

Cerro Sombrero, 22 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION N° **308/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) Que el funcionario fue beneficiado con Beca de Alojamiento, otorgada por la Universidad Central.
- 3) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN SOTO SOTO**, funcionario a honorarios., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir al Diplomado de Gestión Estratégica para el Desarrollo Municipal. Se trasladará en empresa de transportes Río Side y regresa por sus propios medios.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	20%	40%	TOTAL
			32.102	6.420	12.841	
24	9	2010			12.841	12.841
25	9	2010			12.841	12.841
TOTAL						25.682

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/